



COLEGIO MÉDICO DE CUNDINAMARCA

Miembro de la Federación Médica Colombiana

Velamos por la Salud de las Personas y el Ejercicio Ético de la Profesión Médica

Bogotá, 04 de mayo de 2009

Señores:

COMISION NACIONAL DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS

Secretaría Técnica

CIUDAD



Ref. Derecho de Petición de Información de Precios de Medicamentos

Haciendo uso del derecho de petición de que trata el artículo 23 de la Constitución Política, solicito nuevamente se sirva suministrarme información de precios de medicamentos, de acuerdo al siguiente detalle:

1. **Precios de Referencia Internacional**, de acuerdo con los Artículos 6° a 9° y Parágrafos de la Circular 04 de 2006, vigentes desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial No. 46.384 del jueves 7 de septiembre de 2006.
2. **Precios Reportados a la CNPM**, en cumplimiento de los puntos 3° y 4° del Artículo 21° de la misma Circular que obligan a "Contribuir a la disminución de las asimetrías de información existentes en el sector, a través de la disposición y uso de información uniforme, integrada y de calidad" y "Facilitar el acceso a la información no reservada sobre precios de medicamentos a los actores del Sistema General de Salud y al público en general".
3. **Precios Reportados de los productos TAMIFLU y RELENZA ROTADISK**, cuya difusión consideramos de particular importancia para la protección de los consumidores frente a la epidemia de Influenza A(H1N1).

Dejo constancia expresa de que este es el TERCER derecho de petición presentado por mi persona a su autoridad. Recibiré contestación en la Carrera 7 No. 82-66. Oficinas 218 y 219, teléfono 8050073 de la ciudad de Bogotá DC.

Atentamente



Dr. Sergio Robledo Riaga
Colegio Médico de Cundinamarca
Presidente

Carrera 7ª No. 82-66 Oficina 218 / 219 Telefax: 805 0073

E-mail: colmedcund@gmail.com

<http://colegiomedico.cundibogota.googlepages.com>